



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01886

De acuerdo con lo expuesto por la parte demandante a folio 56, en aplicación del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se **SUSPENDE EL TRÁMITE** del presente proceso por el término de seis (6) meses contados a partir de la presentación del escrito (29 de septiembre de 2021), es decir **hasta el 29 de marzo de 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 119
Fijado hoy 15 de diciembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf